



EXPEDIENTE 20181120-00840

**CONDICIONES PARTICULARES PARA ACUERDO MARCO
DE DELINEACIÓN EN TRABAJOS REALIZADOS EN GIS**

Paseo de la Habana, 138
28036 Madrid. España
Tel.: +34 91 452 12 00
Fax: +34 91 452 13 00
www.ineco.es

1	OBJETO	3
2	ALCANCE	3
2.1	NIVEL DE SERVICIO	3
2.2	PETICIÓN DE OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS	3
3	MEDIOS REQUERIDOS	4
3.1	MEDIOS HUMANOS	4
3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	5
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	5
4.1	CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN	5
4.2	ACLARACIÓN DE DUDAS	6
4.3	PENALIZACIONES	6
4.3.1	Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato	6
4.3.2	Ejecución defectuosa de los trabajos	7
4.3.3	Mora en la entrega de los trabajos	7
4.3.4	Ejecución de Penalidades.....	7
4.3.5	Comunicación Penalidades	7
4.4	CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO	8
5	DURACIÓN	10
6	IMPORTE MÁXIMO	10
7	SOLVENCIA TÉCNICA	10
7.1	REFERENCIAS	10
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	11
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN	12
9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	12
9.2	VALORACIÓN de calidad (55 puntos)	12
9.2.1	Valoración técnica (45 PUNTOS)	12
9.2.1.1	Recursos adicionales (20 puntos).....	13
9.2.1.2	Plan de Aseguramiento de los servicios (10 puntos).....	13
9.2.1.3	Licencias disponibles (10 puntos).....	13
9.2.1.4	Capacidad de respuesta (5 puntos).....	14
9.2.2	Criterios sociales y medioambientales (10 PUNTOS)	14
9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA (45 puntos)	14
10	CONTENIDO DE OFERTAS	15
10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	15
10.1.1	Documentación Técnica.....	15
10.1.2	Documentación Administrativa.....	16
10.2	OFERTA ECONÓMICA	17
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	17

1 OBJETO

El objeto del presente documento es el establecimiento de las condiciones necesarias para la contratación de proveedores para el acuerdo marco de delineación en trabajos realizados en GIS.

2 ALCANCE

El alcance de este acuerdo, comprende la solicitud de trabajos de delineación, realizados con herramientas GIS. Todos los trabajos realizados por el adjudicatario o los adjudicatarios serán desarrollados en formato SHP / MXD, según requerimientos previamente concretados.

Asimismo, al finalizar los trabajos deberán facilitar los ficheros de dibujo generados y cualquier elemento que sea necesario para la correcta apertura y utilización del fichero de dibujo o del proyecto en las unidades de Ineco.

Eso incluye:

- Map Package y cualquier elemento necesario para poder hacer una correcta impresión de los mismos en las unidades de trabajos de Ineco, así como archivos electrónicos en formato PDF, DWG, IFC o imagen (JPEG, TIF, ECW etc.) si así se solicitase previamente su transformación en los formatos mencionados.

Podrá requerirse por parte de Ineco entrega de una copia en formato papel y tamaño de hoja que se indique, según las distintas necesidades de cada proyecto a realizar.

Los servicios de delineación se canalizarán a través de la Dirección de Integración y los Coordinadores asignados por cada adjudicatario. En caso de que sea necesario y se justifique que los recursos trabajen en las oficinas de Ineco, el servicio se gestionará desde la Dirección de Integración con los Coordinadores de las empresas adjudicatarias y los técnicos de Ineco responsables de los trabajos. Deberán adaptarse al sistema de trabajo que se desarrolla en estos momentos en el ámbito de delineación, siguiendo las pautas y especificaciones de dibujo designadas por Ineco.

Mensualmente, los adjudicatarios tendrán que enviar junto a las facturas correspondientes, un reporte indicando la dedicación y tareas que han realizado en cada uno de los trabajos y con el visto bueno del técnico de Ineco responsable de los servicios. Este parte de horas con el visto bueno del técnico de Ineco responsable de los servicios, tiene como objeto el seguimiento de los costes del trabajo y será requisito imprescindible para la tramitación de las facturas.

2.1 NIVEL DE SERVICIO

El proveedor o proveedores a contratar deberán disponer de los recursos necesarios para la prestación del servicio mencionado y ponerlos a disposición de Ineco en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde la solicitud del servicio.

2.2 PETICIÓN DE OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS

Una vez celebrado el Acuerdo Marco para la contratación de los Servicios de delineación en trabajos realizados en GIS, los pedidos que deriven de éste se adjudicarán siguiendo el procedimiento que se detalle en el presente apartado.

Puesto que el presente acuerdo se celebra con varios empresarios, se consultará a todos los adjudicatarios del Acuerdo Marco la capacidad para realizar el objeto del contrato.

La petición contendrá, al menos:

- Descripción del trabajo a realizar
- Plazo de ejecución
- Responsable del trabajo por parte de Ineco
- Código del proyecto
- Precio máximo a abonar
- Código externo de solicitud asignado

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a presentar propuesta en TODAS las licitaciones a las que sean invitadas.

Si se incumple esta obligación en dos o más ocasiones, se podrá excluir al adjudicatario del Acuerdo Marco.

De manera excepcional, Ineco podrá solicitar oferta a tres (3) empresas seleccionadas en base a las características de un pedido concreto. Dicha solicitud estará debidamente justificada en el expediente previa aprobación de la Dirección de Integración.

Los criterios de valoración que regirán para la solicitud de pedidos será los mismos que los exigidos en el presente acuerdo marco.

Los adjudicatarios presentarán en cada caso una oferta vinculante, con los precios aprobados como límite superior, horas estimadas y los CV de los recursos que realizarán el servicio, indicando su especialización en la materia/s requerida. La Dirección de Integración valorará y adjudicará las diferentes ofertas presentadas.

Ineco entregará toda la información de partida y formatos necesarios para la realización de cada servicio a desarrollar.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en las ofertas correspondientes, y en general serán coherentes con lo establecido en el apartado 2.

3.1 MEDIOS HUMANOS

Los licitadores deberán presentar el Currículo Vitae de al menos CINCO (5) perfiles, con un mínimo de tres (3) años de experiencia en trabajos de delineación GIS y **formación GIS específica** de al menos 30 horas, de la especialidad del contrato.

La experiencia en trabajos de delineación GIS se englobará **en al menos dos de las disciplinas** que se enumeran a continuación:

- Medio Ambiente
- Expropiaciones
- Obras lineales (carreteras, ferrocarriles)
- Proyectos aeroportuarios

La modificación de los perfiles presentados se deberá comunicar con una semana de antelación y bajo la aceptación de Ineco.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

Los adjudicatarios deberán aportar todos los medios, y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Incluyendo el software correspondiente, licencias necesarias y las instalaciones propias para el desarrollo externo del trabajo. Como mínimo una de cada una de las siguientes licencias:

- Licencia de Arcgis Básicas y Advanced con las siguientes extensiones:
 - 3D Analyst
 - Spatial Analyst
- Licencia de ProjectWise
- Licencia de Lync y/o Skype Empresarial

En el caso de no tener las licencias en propiedad, se adjuntará el compromiso del licitante de adquirir estas licencias, si fuesen adjudicatarios del presente expediente.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

Los adjudicatarios deberán obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

En caso de precisar subcontratación deberá aprobarse anteriormente por escrito. Solo podrán subcontratarse las tareas accesorias al objeto del contrato.

4.1 CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los días de pago son los días 5, 15 y 25 de cada mes, lo que deberá tenerse en cuenta para los plazos de pago.

El pago se realizará a SESENTA (60) días tras la validación de la factura.

Los pagos se realizarán en EUROS, mediante transferencia bancaria, desde una cuenta corriente de Ineco domiciliada en Madrid (España), por lo que todas las facturas deberán indicar:

- Titular de la cuenta.
- Nombre del banco.
- IBAN o codificación unívoca equivalente.
- SWIFT o BIC (Cuando aplique).

Los gastos adicionales ocasionados por pagos mediante diferentes medios a los indicados correrán por cuenta del proveedor.

Todas las facturas que se emitan deberán contener los siguientes datos obligatoriamente:

- N° de Adjudicación.
- Código de proyecto.
- Código externo de solicitud asignado.
- N° de factura o serie.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española.
- Domicilio fiscal tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de la/s operación/es.
- Tipo impositivo o exención del mismo si procede.
- La cuota tributaria que, en su caso se repercuta, que deberá consignarse por separado.

Adjunto a las facturas, se entregarán los partes de horas (a efectos de registro de costes) con el visto bueno del técnico de Ineco responsable de los servicios, que será requisito imprescindible para la tramitación de las facturas.

4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico: ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

4.3 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al treinta (30%) por ciento del importe total del servicio por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. La Dirección de Integración de Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del veinte (20%) por ciento del importe del importe total del servicio por la ejecución defectuosa de los trabajos. La Dirección de Integración de Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe del importe total del servicio cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. La Dirección de Integración de Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. La Dirección de Integración de Ineco deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.3.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco (compras@ineco.com), en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

En caso de incumplimiento por parte del contratista y de sus subcontratas, de sus obligaciones con la Seguridad Social, abono de salarios a sus trabajadores y obligaciones en materia de PRL, se podrá rescindir anticipadamente el contrato, así como realizar retenciones en concepto de penalización en las facturas emitidas.

4.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

La modalidad de asistencia técnica corresponde a servicios de delineación. Este tipo de servicio abarcan un periodo de tiempo prefijado y una tipología de actividades a realizar, pero los trabajos concretos se establecen durante el periodo de servicio mediante unos mecanismos que se explican a continuación.

Estos servicios se prestarán en las instalaciones de la empresa adjudicataria. Excepcionalmente y previa justificación, los servicios podrán celebrarse en las instalaciones de Ineco.

Para la correcta prestación de este tipo de servicios, la empresa adjudicataria tendrá que realizar en todos ellos las siguientes actividades:

Coordinación de la prestación de servicio

- La Empresa adjudicataria deberá nombrar un Coordinador Responsable del Servicio que pertenecerá a la plantilla de la empresa y que actuará de interlocutor con la Dirección de Integración de Ineco.
- El adjudicatario podrá designar a uno o varios coordinadores técnicos, aceptados por Ineco, encargados de supervisar la realización de los trabajos siguiendo las instrucciones de Dirección Integración de Ineco, y de gestionar los recursos humanos que intervengan, sin perjuicio de la responsabilidad del Coordinador Responsable del Servicio en la correcta ejecución del contrato.
- La figura del Coordinador Responsable del Servicio por parte del adjudicatario deberá estar dotada de capacidad gerencial suficiente para ostentar la representación del adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como resolver las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buen fin del objeto del contrato, y su titular no podrá ser sustituido sin la conformidad previa de Ineco.
- La Dirección de Integración de Ineco, establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo. Será el encargado de la comprobación, coordinación y vigilancia de la ejecución, sin que esta designación exima al adjudicatario de su responsabilidad en la correcta ejecución del contrato.

Prestación del servicio

- La empresa adjudicataria deberá definir, conforme a las directrices establecidas por la Dirección de Integración de Ineco, el Plan de Actividades a realizar, su descripción y el procedimiento que se establecerá para llevar un control exhaustivo de todas y cada una de las actividades que el personal aportado por la empresa adjudicataria, deberá ejecutar para que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por Ineco.
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del equipo asignado a los trabajos todos los medios necesarios para la realización de las actividades previstas, salvo aquellos que por motivos logísticos proporcione Ineco (punto de red, conexiones de fuerza, etc.). En particular, y siempre que sea necesario para la prestación del servicio, facilitará como mínimo los siguientes medios físicos:
 - Dirección de correo electrónico con dominio identificativo de su empresa y con acceso web.
 - Teléfono de contacto fijo o móvil.
 - Ordenador fijo o portátil.
 - Software original.

- Conexión a Internet con ancho de banda suficiente sobre la que se puedan establecer túneles IPsec con los sistemas de Ineco.

En aquellos casos en los que los trabajos deban realizarse en instalaciones de Ineco, solo se proporcionará acceso a los servicios o aplicaciones informáticas imprescindibles para la realización de su actividad.

En caso de que, por eficacia y seguridad del trabajo, los equipos informáticos deban ser de Ineco, se especificarán los equipos asignados e igualmente solo contarán con los accesos imprescindibles.

No se proporcionará acceso a la intranet de Ineco, cuenta de correo electrónico de Ineco, ni ninguno de los servicios y derechos que Ineco proporciona a sus empleados.

- La empresa adjudicataria deberá efectuar las siguientes prestaciones:
 - Asignación del personal necesario para la realización de las actividades descritas en cada trabajo concreto adjudicado según este pliego, en las oficinas que determine Ineco. Los trabajos serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas.
 - Prestaciones de apoyo que la Empresa adjudicataria considere necesaria para la realización de los trabajos, es decir, toda la supervisión técnica de su equipo será realizada por su personal.

Control de prestación del servicio

- Se efectuará por medio de la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de un informe resumen mensual, o con la frecuencia que se presenten facturas, con las actividades y tareas realizadas y los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte del Jefe de Proyecto de Ineco, recopilando información sobre el avance del mismo:
 - En cuanto a los trabajos realizados:
 - Se indicará los recursos destinados a la ejecución de los trabajos.
 - Modificaciones en los medios humanos y materiales específicos puestos a disposición del proyecto. El coordinador comunicará anticipadamente sustituciones de personas y si cumplen los requisitos mínimos establecidos.
 - Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
 - Realizará una valoración del avance de los trabajos, nivel de calidad, etc.
 - En cuanto a los trabajos pendientes:
 - En su caso, justificación de desviaciones del plan de trabajo original y propuesta de modificación del plan de trabajo futuro.
 - Previsión de los recursos materiales y humanos que se dedicarán al proyecto en el futuro. Ineco podrá solicitar la modificación de los medios a aplicar si no los considera adecuados para la realización de las actividades previstas.
 - Identificación de los trabajos pendientes y su programación temporal.
 - En cuanto a los requisitos administrativos:
 - TA2 de alta de los empleados en seguridad social en el momento del inicio de la prestación.

- Para los trabajadores que vayan a realizar el servicio en las oficinas de Ineco, será necesaria la declaración de los empleados de haberles sido abonado el salario, con periodicidad mensual.
- Para los trabajadores que vayan a realizar el servicio en las oficinas de Ineco, será necesario presentar el certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones con la seguridad social y con Hacienda, con periodicidad mensual.

5 DURACIÓN

El plazo de duración de este acuerdo marco será de DOCE (12) meses.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar por un periodo no superior al contratado inicialmente, en iguales o mejores condiciones.

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), IVA no incluido.

La adjudicación se realizará por precios unitarios.

Con el objeto de poder comparar las diferentes ofertas recibidas, los licitadores deberán presentar oferta indicando la tarifa por hora de delineación en función de si los trabajos se desarrollan en oficinas del adjudicatario (aportando éste todos los medios necesarios) o en oficina designada por Ineco (facilitándolos este último).

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica que se adjunta en el anejo 1 O.E. 20181120-00840 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Aquellas actuaciones inicialmente no contempladas debidas a un exceso de la demanda de los servicios supondrán una modificación del contrato. El importe máximo total de estas modificaciones nunca podrá superar el 20% del importe adjudicado.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Los licitadores deberán presentar una **relación suscrita por un representante legal de la empresa licitante** en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares a los requeridos en la presente licitación que acrediten una experiencia de al menos TRES (3) años (en los últimos CINCO (5) años) prestando servicios o trabajos similares de delineación GIS, que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas de inicio y final (mes/año) y beneficiarios públicos o privados de la misma. De la relación anterior deberán presentar al menos:

- La suma de los trabajos en GIS presentados en este periodo tendrá que ser superior a 100.000 €.

Los proyectos deberán estar encuadrados en al menos dos de las siguientes especialidades:

- Medio Ambiente
- Expropiaciones
- Obras lineales (carreteras, ferrocarriles)
- Proyectos aeroportuarios

Será necesario presentar certificados de buena ejecución de la relación suscrita de las referencias, especificando las características del primer apartado.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Declaración responsable del conocimiento del Catálogo de Conductas Prohibidas ubicado en Perfil del Contratante en la página web de Ineco.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, conforme lo siguiente:
 - Tener suscrita y en vigor durante todo el periodo de duración contractual una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los daños corporales, materiales y consecutivos causados en el curso de su actividad ordinaria que fueren imputables a la empresa, sus directivos, empleados (incluidos todos aquellos puestos a servicio de Ineco), agentes y subcontratistas.
 - La cuantía suficiente se establece en un límite indemnizatorio mínimo por siniestro de 600.000 EUR, sin Sublímite por víctima, y en caso de que lo hubiera, no inferior a dicha cuantía.
 - La licitadora incluirá a Ineco como asegurada adicional, sin perder condición de tercero.
 - Adherida a la misma póliza, o como póliza independiente, deberá igualmente mantener en vigor cobertura de Responsabilidad Civil Patronal (sin Sublímite por víctima, y en caso de que lo hubiera, no inferior a 300.000 EUR) en idénticas cuantías indemnizatorias a las previamente citadas.
 - Asimismo, la licitadora deberá mantener póliza de Responsabilidad Civil Profesional en cobertura de los daños corporales, materiales, consecutivos y perjuicios patrimoniales puros derivados de actos u omisiones imputables a los empleados contratados por la licitadora y puestos a servicio de Ineco para todas las categorías de actividad técnica que, contando con la aptitud legalmente necesaria, desempeñen en el marco de los contratos de consultoría, ingeniería y servicios de Ineco con sus correspondientes clientes.

- La cuantía suficiente se establece en un límite indemnizatorio mínimo por siniestro de 600.000 EUR. No obstante, podrán requerirse importes mayores en función de los trabajos y servicios a desarrollar por la licitadora.
 - La licitadora incluirá a Ineco como asegurada adicional, y la póliza tendrá para Ineco consideración, en el supuesto de hecho previamente descrito, de póliza primaria.
 - Durante y a finalización del contrato entre Ineco y la adjudicataria, la póliza deberá cubrir los periodos de responsabilidad posteriores a la ejecución de trabajos del personal contratado, según los periodos de prescripción de responsabilidad profesional señalados por las leyes que fueren de aplicación.
- Respecto al seguro de Responsabilidad civil, en el caso de que se disponga de límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y certificado de la compañía o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio del servicio.
 - El cumplimiento de la presente condición no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica. Ineco adjudicará a TRES (3) empresas según el orden de valoración, considerando la misma a partir de la suma de los dos conceptos indicados, en caso de no alcanzarse el número de ofertantes necesario que cumpla los requisitos mínimos, se adjudicará a las empresas mejor valoradas.

La puntuación que se aplicará será de 45 puntos para la parte económica y 55 puntos para la parte técnica.

Ineco establece un plazo máximo para la adjudicación de un (1) mes desde la fecha límite de presentación de ofertas.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3 (CVs y licencias del software indicado en este apartado)
- Estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP.

9.2 VALORACIÓN DE CALIDAD (55 PUNTOS)

9.2.1 Valoración técnica (45 PUNTOS)

Los criterios de valoración técnica corresponderán a un máximo de 45 puntos distribuidos de la siguiente forma:

9.2.1.1 Recursos adicionales (20 puntos)

Los licitantes deberán disponer de un equipo de delineantes con capacidad suficiente para dar respuesta a las solicitudes de trabajo que se vayan realizando a lo largo del Acuerdo Marco. Por ello, se valorarán los CV adicionales a los ya presentados en el apartado 3.1. del presente Pliego y con las mismas exigencias que el mismo.

La valoración de dichos CVs se realizará acorde a la siguiente tabla:

Profesional adicional con experiencia de más de tres (3) años en la especialidad de Medio Ambiente	UN (1) punto por CV presentado Máximo de cinco (5) puntos
Profesional adicional con experiencia de más de tres (3) años en la especialidad de Expropiaciones	UN (1) punto por CV presentado Máximo de cinco (5) puntos
Profesional adicional con experiencia de más de tres (3) años en la especialidad de obras lineales (carreteras, ferrocarriles)	UN (1) punto por CV presentado Máximo de cinco (5) puntos
Profesional adicional con experiencia de más de tres (3) años en la especialidad de proyectos aeroportuarios	UN (1) punto por CV presentado Máximo de cinco (5) puntos

En el caso de ser adjudicatarios, Ineco podrá solicitar la incorporación de dichos perfiles al servicio solicitado. La modificación de los perfiles presentados se deberá comunicar con una semana de antelación y bajo la aceptación de Ineco.

9.2.1.2 Plan de Aseguramiento de los servicios (10 puntos)

Se valorará con diez (10) puntos, incluir un plan de aseguramiento de la calidad adaptado a los servicios prestados, con los siguientes apartados:

Plan de Aseguramiento de la Calidad que incluya los siguientes apartados: - Metodología de calidad y supervisión de los entregables. - Procesos de supervisión interna de entregables y procedimientos específicos de aseguramiento de la calidad.	DIEZ (10) puntos
--	------------------

9.2.1.3 Licencias disponibles (10 puntos)

Se valorará con diez (10) puntos, la aportación de del número de licencias en propiedad del software que se detalla en el siguiente cuadro:

Mínimo número de licencias disponibles del software que se detalla: <ul style="list-style-type: none"> • Licencias de Arcgis: <ul style="list-style-type: none"> - Básicas: tres (3) licencias - Advanced: tres (3) licencias • Licencias de ProjectWise: dos (2) licencias • Licencias de Lync y/o Skype Empresarial: dos (2) licencias 	DIEZ (10) puntos.
--	-------------------

En el caso de no tener las licencias en propiedad, se adjuntará el compromiso del licitante de adquirir estas licencias inmediatamente después de la comunicación de ser adjudicatarios del presente expediente.

9.2.1.4 Capacidad de respuesta (5 puntos)

Se valorará, el compromiso escrito de aquellas empresas ofertantes que puedan ofrecer el servicio de forma inmediata. Para ello será imprescindible detallar la metodología del proceso a seguir en dicho caso, coherente con su Plan de Trabajo o Memoria Técnica y con los medios materiales/ instalaciones y personal ofertado:

- Compromiso de asistencia a reuniones en menos de una (1) hora desde el requerimiento de Ineco: CINCO (5) puntos.

9.2.2 Criterios sociales y medioambientales (10 PUNTOS)

Se valorará con UN (1) punto, hasta un máximo de CINCO (5), a las empresas que acrediten:

- Compromiso de contratar para el servicio personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Compromiso de contratar para el servicio a personas desempleadas con edad superior a los 45 años.
- Compromiso de contratar para el servicio a mujeres incluidas en programas de acogimiento por violencia contra las mujeres.
- Compromiso de contratar para el servicio a personas incluidas en el programa de integración laboral para colectivos inmigrantes o emigrantes de retorno.
- Certificado de Centro especial de empleo.

Se valorará con hasta CINCO (5) puntos la calidad medioambiental de los equipos de procesamiento informáticos utilizados por la empresa licitadora, según el siguiente desglose:

- Se obtendrán 2,5 puntos por contar con Sistemas de Gestión Ambiental certificados conforme a la ISO 14001 que cubra, al menos, al 50% de la empresa.
- Se obtendrán 2,5 puntos si se certifica un consumo de energía renovable equivalente, al menos, al 25% del consumo eléctrico total de la empresa.
- Se obtendrán 2,5 puntos por aportar el certificado de la huella de carbono, cuyo cálculo se base en el Protocolo de GEI, la Norma ISO 14064 y la recomendación ITU-T L.1420.

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (45 PUNTOS)

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación Económica (PE) = \frac{70 \cdot Baja de la Oferta}{Baja de la Oferta más Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10% inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y currícula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. **Estos documentos podrán ser anónimos, pero deberán ir firmados por el trabajador** e incluir:
 - Fecha de nacimiento.
 - Titulación
 - Formación GIS específica y fechas de los títulos de los cursos referenciados.
 - Fechas de los periodos de experiencia profesional y empresas en las que ha trabajado.
 - Trabajos GIS realizados, especificando:
 - Disciplina a la que pertenecen cada uno de los trabajos GIS
 - Fecha inicio y fin de los trabajos GIS
 - Cliente
 - Carta de compromiso del perfil, si el personal no pertenece a la empresa licitante.
- Plan de aseguramiento de la calidad adaptado a los servicios prestados.
 - Metodología de calidad y supervisión de los entregables.
 - Procesos de supervisión interna de entregables y procedimientos específicos de aseguramiento de la calidad.
- Número de licencias en propiedad del software descrito
- Capacidad de respuesta
 - Método del proceso
 - Compromiso de Capacidad de asistencia a reuniones en menos de una (1) hora desde el requerimiento de Ineco
- Criterios sociales y medioambientales
- Matriz de cumplimiento: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberá cumplir el siguiente formato:

• Matriz de cumplimiento	
Criterio de evaluación	Referencia en la Oferta
Criterio 1	Página P1
..	..
Criterio N	Página Pn

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas.

Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

- Declaración del responsable de la empresa adjudicataria de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y boletines de cotización Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y recibo de liquidación de cotizaciones (RLC), a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca a la empresa en el momento de presentar la oferta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para la empresa ofertante.
- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar.
- La empresa adjudicataria y también si hay subcontratistas, deben presentar a la firma del contrato, copia de la póliza de seguros que cubra las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente determinadas en convenio colectivo de aplicación y copia del justificante de abono de la prima de dicho seguro.
- La empresa adjudicataria y también sus subcontratas, deben cumplimentar y firmar obligatoriamente a la firma del contrato, el documento de cumplimiento en PRL (prevención de riesgos laborales) “Registro de Coordinación de Actividades Empresariales” que se encuentra alojado en la web de Ineco. Asimismo, deberá disponer del “Manual de Prevención de Riesgos Laborales de Ineco” y del “Riesgos, Medidas Preventivas y Medidas de Emergencia en Ineco”, alojados en la web de Ineco.

- La empresa adjudicataria y sus subcontratistas, si va a tratar sola o conjuntamente con otros, datos personales por cuenta del responsable del tratamiento –Ineco- y tenga que acceder a datos de carácter personal, almacenados en los sistemas de Ineco, ya sea informático o en papel, deberá formalizar el contrato de prestador de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 del RGPD y en aquellos servicios que no impliquen un tratamiento de datos personales responsabilidad de Ineco, pero sí una posibilidad de acceso físico a los mismos, deben firmar los empleados adscritos al servicio el “documento de confidencialidad y privacidad”, a la firma del contrato de la empresa con Ineco.
- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, debe presentarse la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20181120-00840 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el PDF del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 20181120-00840 NOMBRE DEL PROVEEDOR, el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 20181120-00840 NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero de oferta administrativa O.A. 20181120-00840 NOMBRE DEL PROVEEDOR

No serán tomadas en cuenta las ofertas presentadas a través de plataformas on-line de almacenamiento de documentos. En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.